



PREGUNTAS FRECUENTES ERASMUS+// OUTGOING

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	4
1. ¿Qué es el programa Erasmus-Estudios (SMS)?.....	4
2. ¿Cómo puedo participar en este programa?	4
3. ¿Cómo puedo solicitar participar en el programa Erasmus+?.....	4
4. ¿Cuántos créditos debo tener aprobados para poder hacer la solicitud?. 4	
5. Ha pasado el plazo de inscripción ¿puedo apuntarme aún?	5
6. ¿Es posible actualmente ir de Erasmus+ a Reino Unido debido al Brexit? 5	
7. He sido seleccionado, ¿Qué debo hacer ahora?.....	5
8. He sido aceptado/a en el programa Erasmus+ pero no puedo/quiero ir ¿puedo renunciar a mi plaza?.....	5
9. He sido seleccionado, ¿Quién es mi coordinador Erasmus?	6
10. ¿Cuáles son las fechas que tengo para ser admitido en mi universidad de destino?	6
11. Necesito contactar con la universidad de mi destino ¿Cómo puedo hacerlo?	6
12. ¿Cómo se califican las notas de mi universidad de destino en España? 6	
BECAS	7
1. ¿Recibiré algún tipo de ayuda?	7
2. ¿Me cubre la beca Erasmus+ toda la estancia en el destino?	7
3. ¿Cuándo cobraré la beca?	7
ANTES DE PARTIR	8
A. Trámites obligatorios	8
1. ¿Cuáles son las fechas que tengo para ser admitido en mi universidad de destino?	8
2. ¿Qué debo hacer si me solicitan desde la universidad de destino mi certificación académica en inglés (Transcript of Records)?.....	8
B. Contrato de estudios	8
1. ¿Cómo hago el contrato de estudios (learning agreement)?	8
2. ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puedo cursar? 9	
3. ¿Puedo convalidar cualquier asignatura?	9



4. ¿Puedo convalidar asignaturas suspensas en la Universidad de Burgos con asignaturas elegidas en la Universidad de destino? 9

5. ¿Quién es el coordinador de Programas Internacionales de mi Centro/Titulación y cuándo debo acudir a él? 9

6. ¿Qué debo hacer una vez tenga firmado y sellado el contrato de estudios por todas las partes (estudiante/ coordinadores UBU / responsable universidad destino)? 10

7. ¿Qué sucedería si mi contrato de estudios de modelo europeo y el contrato de estudios de la UBU no coinciden? 10

C. Alojamiento 10

1. ¿Cómo encuentro alojamiento? 10

D. Matrícula en la UBU 11

1. ¿Debo matricularme en la Universidad de Burgos, aunque me vaya de Erasmus+? 11

2. ¿Tengo que pagar las tasas en la universidad de destino? 11

E. Idiomas 12

1. He hecho las pruebas de acreditación de idioma de Erasmus y mi universidad de destino me solicita enviar un certificado de mi nivel de idioma ¿dónde lo puedo solicitar? 12

2. Aunque mi universidad de destino no me pida un certificado de idioma para mi movilidad, ¿debo hacer igualmente las pruebas de idioma de la plataforma OLS? 12

3. ¿Cómo puedo realizar mi prueba de nivel inicial de la OLS? 12

4. ¿Cómo y cuándo puedo realizar la prueba de nivel final de la OLS?.. 12

F. Seguro médico 13

1. ¿Con qué seguros debo contar para irme de Erasmus? 13

ANTES DE LA MOVILIDAD 13

1. ¿Cuáles son las gestiones que tengo que hacer con relaciones internacionales antes de irme de Erasmus+? 13

2. ¿Cuáles son los plazos para realizar dichos trámites? 14

DURANTE LA MOVILIDAD 14

A. Notificación de llegada 14

1. ¿Qué debo hacer al llegar a mi universidad de destino? 14

2. ¿Debo realizar algún trámite con la UBU al llegar? 14

B. Modificación del contrato de estudios 14

1. Las asignaturas que puse en el contrato de estudios no las puedo cursar porque al llegar a destino ya no se ofertan o se me solapan en horarios con otras asignaturas ¿puedo modificar mi contrato de estudios?



C.	Ampliación y reducción	15
1.	¿Puedo solicitar una ampliación de estancia antes de marchar a mi universidad de destino?	15
2.	Estoy muy contento en mi nueva universidad ¿puedo solicitar la ampliación de estancia por un semestre más?	15
3.	¿Recibiré más ayuda económica?	15
4.	¿Hasta qué fecha puedo solicitar la ampliación de estancia?	15
5.	¿Cuándo puedo reducir mi estancia?	16
AL REGRESAR	16
A.	Gestiones	16
1.	Cuando ya he superado una serie de créditos en mi universidad de destino, ¿Cuándo aparecen convalidados en la secretaría virtual?	16
2.	¿Debo entregar algún documento a Relaciones Internacionales a mi regreso?	16
3.	Al volver, ¿tengo que volver a hacer una prueba de idioma en la plataforma OLS?	17
4.	¿Qué sucede si no hago la segunda prueba de nivel de idiomas?	17



INFORMACIÓN GENERAL

1. ¿Qué es el programa Erasmus-Estudios (SMS)?

Es un programa de la UE mediante el cual harás una parte de tus estudios (normalmente un semestre o un curso académico completo) en un país de la UE y esos estudios se te “reconocen” en tu expediente académico como si los hubieras cursado en la UBU.

2. ¿Cómo puedo participar en este programa?

A través de la convocatoria anual de la UBU “Convocatoria de plazas de movilidad internacional Erasmus+-SMS y/o UBU-Global”. La convocatoria indica los requisitos, plazos, condiciones, etc. Cada año hay cambios, por lo que **debes consultar siempre la que esté en vigor** cuando vayas a participar.

3. ¿Cómo puedo solicitar participar en el programa Erasmus+?

Una vez consultado la oferta de plazas para tu titulación y sus requisitos en el anexo correspondiente a la convocatoria, y hayas establecido el orden de tus preferencias de destino, puedes proceder a realizar tu solicitud a través de tu SECRETARIA VIRTUAL siguiendo los [pasos establecidos](#) para ello.

4. ¿Cuántos créditos debo tener aprobados para poder hacer la solicitud?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Deberás tener aprobados al inicio del curso académico en el que participas en la convocatoria, un mínimo de 48 créditos del Grado para el que solicitas la movilidad. En el momento de comenzar la movilidad deberás tener superados un mínimo de 60 ECTS.

5. Ha pasado el plazo de inscripción ¿puedo apuntarme aún?

Las solicitudes deben presentarse en el plazo y forma que indique la propia convocatoria. Fuera de ese plazo no se admitirán solicitudes. El Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, podría determinar, según las circunstancias, la publicación de una convocatoria extraordinaria en las que ofertarán plazas que hubieran quedado vacantes.

6. ¿Es posible actualmente ir de Erasmus+ a Reino Unido debido al Brexit?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Es posible con aquellas universidades británicas con las que la UBU mantenga un acuerdo de movilidad con exención de pago de tasas académicas. Las plazas se considerarán UBU-GLOBAL.

7. He sido seleccionado, ¿Qué debo hacer ahora?

Asistiré a la reunión informativa a la que me convocará el SRI y en la que me explicarán todos los pasos a seguir.

8. He sido aceptado/a en el programa Erasmus+ pero no puedo/quiero ir ¿puedo renunciar a mi plaza?

Sí, pero deberás renunciar por escrito a través del procedimiento de [renuncias](#).

Los titulares que renuncien a una plaza después de haberla aceptado, salvo causa suficientemente justificada a juicio de la Comisión de Relaciones Internacionales, no podrán participar en la convocatoria de movilidad internacional del siguiente año y podrían quedar excluidos de participar en otras convocatorias del Vicerrectorado.

Cláusula Covid: Se consideran justificadas las renunciaciones motivadas por la COVID

9. He sido seleccionado, ¿Quién es mi coordinador Erasmus?

En el Anexo de [plazas ofertadas](#) para tu titulación podrás consultar quién es tu coordinador Erasmus de la UBU para tu universidad de destino asignada.

10. ¿Cuáles son las fechas que tengo para ser admitido en mi universidad de destino?

Estas [fechas](#) son las previstas, pero las que valen SIEMPRE y son de obligatorio cumplimiento, son las fechas que indiquen las universidades de destino bien en su página web o bien en el email que os remitan desde la oficina de internacionales de la Universidad de destino después de haber sido nominados por el Servicio de RRH de la UBU.

11. Necesito contactar con la universidad de mi destino ¿Cómo puedo hacerlo?

Consulta las [universidades asociadas](#), busca tu universidad de destino y consulta de forma más detallada toda la información de la que dispone la Universidad de Burgos. En caso de que no encuentres la información que estás buscando, ponte en contacto con tu coordinador Erasmus de la UBU.

12. ¿Cómo se califican las notas de mi universidad de destino en España?

Se recomienda que accedas a la página web de tu universidad de destino para que conozcas su sistema de calificación. Una vez finalizada tu estancia, la universidad de destino remitirá tus notas con un documento anexo a las mismas, que incluirá información suficiente para poder ser interpretadas por tus coordinadores de la UBU y practicar el reconocimiento académico correspondiente.

BECAS

1. ¿Recibiré algún tipo de ayuda?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Las [ayudas Erasmus](#) dependen de los criterios de adjudicación y distribución de fondos que realice SEPIE (Servicio Español para la Internacionalización de la Educación). La UBU gestionará y adjudicará todas las ayudas asociadas a las plazas de movilidad según las indicaciones de dicho organismo que suelen ser informadas a finales de junio principios de julio.

Otras posibles ayudas, tales como Ayudas Santander-Erasmus, Ayudas de la JCyL y Ayudas para participantes con Necesidades Especiales, será la UBU quién las gestione y adjudique en función de lo que indique cada una de las entidades/organismo que aporten los fondos.

2. ¿Me cubre la beca Erasmus+ toda la estancia en el destino?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) Sobre el mes de Junio/Julio, el SEPIE comunicará a la Universidad de Burgos los fondos asignados para las movidades Erasmus solicitadas y posteriormente, mediante Resolución del Vicerrectorado de Internacionalización y Cooperación, se comunicará a los alumnos beneficiarios de una beca Erasmus estudios la cantidad prevista a percibir. Dicha cantidad quedará condicionada a la estancia real certificada por el alumno al finalizar su estancia Erasmus.

3. ¿Cuándo cobraré la beca?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) El 70 % de la ayuda prevista asignada la recibirás una vez hayas subido en tu secretaria virtual el documento de “notificación de llegada” firmado y sellado por tu universidad de destino y haya sido posteriormente validada como correcta por el Servicio de RRII.

El 30% restante o liquidación correspondiente en función a tu estancia real, la percibirás una vez finalizada tu movilidad y hayas entregado en el Servicio de RRII el documento original “certificado de estancia” firmado y sellado por destino, sin tachones ni enmendaduras en las fechas.

ANTES DE PARTIR

A. Trámites obligatorios

1. ¿Cuáles son las fechas que tengo para ser admitido en mi universidad de destino?

Estas [fechas](#) son las previstas, pero las que valen SIEMPRE y son de obligatorio cumplimiento, son las fechas que indiquen las universidades de destino bien en su página web o bien en el email que os remitan desde la oficina de internacionales de la Universidad de destino después de haber sido nominados por el Servicio de RRII de la UBU.

2. ¿Qué debo hacer si me solicitan desde la universidad de destino mi certificación académica en inglés (Transcript of Records)?

El Transcript of Records” debes solicitarlo por email desde tu cuenta institucional (@alu.ubu.es), con tiempo suficiente, al correo serv.internacional@ubu.es.

B. Contrato de estudios

1. ¿Cómo hago el contrato de estudios (learning agreement)?

Para formalizar [el contrato de estudios MODELO EUROPEO](#) (learning agreement) deberás seguir paso a paso las normas que se estipulan en el apartado “**1.2 Formalizar “Contrato de estudios” (learning agreement)**” en [la guía informativa](#). Una vez recibas tu contrato de estudios firmado y sellado por tu universidad de destino,



deberás también realizar tu [contrato de estudios de tu SECRETARÍA VIRTUAL](#) siguiendo las [instrucciones](#).

2. ¿Cuál es el máximo y el mínimo de créditos ECTS que puedo cursar?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) El contrato deberá incluir, preferentemente, un programa de estudios a tiempo completo y, como mínimo 12 ECTS y como máximo 30 ECTS por semestre o la carga lectiva equivalente a un semestre o curso académico completo, en el caso de los dobles grados.

3. ¿Puedo convalidar cualquier asignatura?

Los planes de estudios en las universidades de destino no son homogéneos por lo que se aconseja buscar asignaturas que sean similares en contenido y carga lectiva dentro de la oferta académica disponible para tu titulación en la universidad de destino. El reconocimiento dependerá finalmente de la aprobación por parte de tus coordinadores de la UBU y de destino.

4. ¿Puedo convalidar asignaturas suspensas en la Universidad de Burgos con asignaturas elegidas en la Universidad de destino?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) El programa Erasmus no pone limitaciones al reconocimiento de créditos de asignaturas suspensas pero los centros/facultades de la UBU pueden establecer normas específicas que limiten su reconocimiento. Consulta las [normativas](#).

5. ¿Quién es el coordinador de Programas Internacionales de mi Centro/Titulación y cuándo debo acudir a él?

Consultar el [coordinador de programas internacionales](#) de tu centro o titulación. Una vez tu contrato de estudios haya sido firmado por ti y por tu coordinador Erasmus, deberás enviarlo a la firma del coordinador de programas internacionales para obtener el visto bueno del programa de estudios acordado.

6. ¿Qué debo hacer una vez tenga firmado y sellado el contrato de estudios por todas las partes (estudiante/ coordinadores UBU / responsable universidad destino)?

Deberás hacer tres cosas:

- 1) Subirlo escaneado a la SECRETARÍA VIRTUAL de la UBU.
- 2) Enviar copia escaneada del mismo a la secretaría académica de tu centro en la UBU.
- 3) Realizar tu [contrato de estudios de tu SECRETARÍA VIRTUAL](#) listando las asignaturas a cursar en destino y relacionándolas con las que serán objeto de reconocimiento. Consulta las [instrucciones](#).

7. ¿Qué sucedería si mi contrato de estudios de modelo europeo y el contrato de estudios de la UBU no coinciden?

Esto no debe suceder y es responsabilidad del estudiante procurar que la información contenida en ambos contratos sea idéntica. En caso de ser diferente, será el Contrato de estudios Modelo Europeo el que tenga validez a la hora de aplicar el reconocimiento correspondiente.

C. Alojamiento

1. ¿Cómo encuentro alojamiento?

Será responsabilidad del estudiante la gestión de su alojamiento en la universidad de destino. Es recomendable empezar a buscar alojamiento lo antes posible y ver las posibilidades de alojamiento que ofrece la universidad de destino. En muchas ocasiones los plazos de solicitud se cierran en fechas muy tempranas.

Se aconseja visitar las páginas web de las universidades de destino ya que a veces cuelgan en sus páginas:

- Páginas web de residencias,



- Oferta de pisos en el mercado privado
- Organizaciones o asociaciones de estudiantes que ayudan al estudiante en la búsqueda de alojamiento.

También puedes visitar la página web de [Erasmus Play](#), se trata de un buscador y comparador de alojamiento para estudiantes disponible en toda Europa.

D. Matrícula en la UBU

1. ¿Debo matricularme en la Universidad de Burgos, aunque me vaya de Erasmus+?

Si, deberás formalizar tu matrícula del curso académico correspondiente a tu movilidad y pagar las tasas académicas de las asignaturas que vayan a ser objeto de reconocimiento en la UBU en los plazos estipulados para ello por tu Centro.

2. ¿Tengo que pagar las tasas en la universidad de destino?

No, solo deberás pagar las tasas y la matrícula de la Universidad de Burgos. Puede que alguna universidad cobre alguna pequeña tasa en concepto de seguro escolar, fotocopias o por participación en algunas actividades. En Alemania, es obligatorio pagar una tasa administrativa o Semesterbeitrag cada semestre que se esté matriculado. La tasa incluye un abono para el transporte público y otros beneficios y sus costes pueden variar de universidad en universidad, normalmente se encuentran entre 100 y 350€ por semestre.



E. Idiomas

1. **He hecho las pruebas de acreditación de idioma de Erasmus y mi universidad de destino me solicita enviar un certificado de mi nivel de idioma ¿dónde lo puedo solicitar?**

Deberás solicitarlo enviando un email desde tu cuenta institucional de la UBU a centro.lenguasmodernas@ubu.es

2. **Aunque mi universidad de destino no me pida un certificado de idioma para mi movilidad, ¿debo hacer igualmente las pruebas de idioma de la plataforma OLS?**

Sí, será **OBLIGATORIO** la realización de una prueba del idioma del país de destino o idioma a utilizar **ANTES y DESPUÉS** de tu movilidad a través de la plataforma OLS. **Si has obtenido la calificación C2 en la primera prueba inicial de nivel de idioma, no tendrás que hacer la prueba final de vuelta.** Puedes consultar las [dudas](#) sobre el programa OLS en su página web.

3. **¿Cómo puedo realizar mi prueba de nivel inicial de la OLS?**

Sobre el mes de junio recibirás en tu correo electrónico institucional una invitación por correo electrónico con tu nombre de usuario y contraseña, para acceder a la prueba de nivel inicial de OLS.

4. **¿Cómo y cuándo puedo realizar la prueba de nivel final de la OLS?**

El sistema de OLS envía de manera automática los correos electrónicos que contienen las invitaciones para la prueba de nivel el día 15 o 16 del último mes de tu periodo de movilidad, como aparece en tu perfil.

Primero, conéctate a tu cuenta (utilizando tu nombre de usuario y contraseña) y comprueba que las fechas de comienzo y fin de tu movilidad que figuran en tu perfil son correctas. Si no lo son, tendrás que corregirlas.

F. Seguro médico

1. ¿Con qué seguros debo contar para irme de Erasmus?

Antes de tu viaje debes obtener la Tarjeta Sanitaria Europea que te cubra durante toda tu estancia en el extranjero (más información en www.seg-social.es). Esta tarjeta permite al beneficiario el acceso a los sistemas nacionales de salud en el Espacio Económico Europeo en las mismas condiciones que los nacionales de esos países. Debes tener en cuenta si el sistema público del país en el que vivirás es de copago o reembolso, serás atendido de esta manera. Asimismo, también es obligatorio que contrates un seguro de accidentes, repatriación y de Responsabilidad Civil durante toda tu estancia en el extranjero.

ANTES DE LA MOVILIDAD

1. ¿Cuáles son las gestiones que tengo que hacer con relaciones internacionales antes de irme de Erasmus+?

Deberás realizar varios trámites:

- Serás convocado por email para acudir al servicio de relaciones internacionales para firmar el convenio de subvención Erasmus+ que implica la solicitud y aceptación de la ayuda económica Erasmus en su caso.
- Una semana antes, como mínimo, de tu partida deberás subir los siguientes documentos a la Secretaría Virtual:
 - o Justificante de titularidad de cuenta corriente bancaria.
 - o Copia de la Tarjeta Sanitaria Europea y de la póliza de los seguros contratados (accidentes, repatriación y responsabilidad civil).
 - o Copia del contrato de estudios de modelo europeo firmado y sellado por todas las partes.
 - o Resultado de la primera prueba de idiomas de la OLS.



- Deberás haber realizado tu contrato de SECRETARIA VIRTUAL listando las asignaturas a cursar en destino, relacionándolas con las asignaturas a reconocer en la UBU que te hayas matriculado.

2. ¿Cuáles son los plazos para realizar dichos trámites?

ANTES de marchar a tu universidad de destino.

DURANTE LA MOVILIDAD

A. Notificación de Llegada

1. ¿Qué debo hacer al llegar a mi universidad de destino?

La universidad de destino te comunicará que has sido aceptado e indicará la fecha y el lugar donde deberás acudir al inicio de tu estancia. En caso de no recibir esta comunicación, deberás contactar con la oficina de internacionales de tu universidad de destino con tiempo suficiente para poder organizar tu viaje.

2. ¿Debo realizar algún trámite con la UBU al llegar?

Si, deberás subir a tu secretaría virtual de la UBU el documento de [“Notificación de Llegada”](#), cumplimentado y sellado por la oficina de relaciones internacionales de tu universidad de destino en un plazo máximo de 7 DÍAS desde tu llegada. Este trámite es indispensable para que puedas percibir el primer pago de la ayuda Erasmus.

B. Modificación del contrato de estudios

1. Las asignaturas que puse en el contrato de estudios no las puedo cursar porque al llegar a destino ya no se ofertan o se me solapan en horarios con otras asignaturas ¿puedo modificar mi contrato de estudios?

Dispondrás de un plazo **MÁXIMO DE 5 SEMANAS** a contar a partir de la fecha indicada en tu documento de Notificación de Llegada. Fuera de este plazo, no se admitirán las modificaciones. Se podrá abrir otro plazo de 5 semanas a contar desde el inicio de



las clases lectivas del segundo semestre en aquellas universidades que sufran cambios en su oferta académica y siempre que se modifiquen asignaturas del segundo semestre. Todos los pasos a seguir en el apartado **“2.2 Modificación de contrato de estudios “Changes to the original learning agreement”** de la [guía académica](#) para estudiantes.

C. Ampliación y reducción

1. ¿Puedo solicitar una ampliación de estancia antes de marchar a mi universidad de destino?

No, tienes que esperar a llegar a tu universidad de destino para poder solicitar tu ampliación de estancia.

2. Estoy muy contento en mi nueva universidad ¿puedo solicitar la ampliación de estancia por un semestre más?

Sí, puedes solicitar ampliar tu estancia una vez llegues a tu universidad de destino. Deberás consultar en la oficina de internacionales de destino su procedimiento de solicitud y además obtener el visto bueno de tu coordinador Erasmus de la UBU. Después contactarás con la oficina del Servicio de Relaciones Internacionales sri.outgoing@ubu.es para que te informe sobre los documentos necesarios para poder solicitar su ampliación.

3. ¿Recibiré más ayuda económica?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) La concesión de una ampliación de estancia no implica la concesión de más ayuda económica de la prevista en tu convenio de subvención. Dependiendo de los fondos europeos disponibles, se podrá considerar un aumento en los meses de financiación.

4. ¿Hasta qué fecha puedo solicitar la ampliación de estancia?

(IMPORTANTE: Esto es orientativo y referente a la convocatoria del año 2021-2022) El plazo límite para poder

solicitar la ampliación de estancia finaliza el 30 de noviembre de 2021.

5. ¿Cuándo puedo reducir mi estancia?

Desde el momento de tu concesión puedes reducir tu estancia Erasmus cumplimentando el formulario de [solicitud de reducción de estancia](#).

El plazo límite para poder solicitar la reducción de estancia finaliza el 30 de noviembre de 2021.

AL REGRESAR

A. Gestiones

1. Cuando ya he superado una serie de créditos en mi universidad de destino, ¿Cuándo aparecen convalidados en la secretaría virtual?

Dependerá de la duración de tu estancia en la universidad de destino. Tanto si tu estancia es de un semestre o de curso completo, el reconocimiento se te aplicará al final de tu estancia cuando la universidad de destino nos envíe el “Transcript of Records” que incluya el semestre o semestres que hayas cursado.

2. ¿Debo entregar algún documento a Relaciones Internacionales a mi regreso?

Si, deberás entregar los siguientes documentos como máximo en el plazo de **10 DÍAS** de la finalización de la estancia:

- Subir a secretaria virtual:
 - Copia del certificado de estancia. (El original deberá ser entregado en el servicio de Relaciones internacionales)
 - Resultado de la segunda prueba de idiomas.
- Entregar las notas originales en la secretaría académica de mi centro de la UBU si me las han proporcionado.

3. Al volver, ¿tengo que volver a hacer una prueba de idioma en la plataforma OLS?

Sí, el sistema de OLS envía de manera automática los correos electrónicos que contienen las invitaciones para la prueba de nivel el día 15 o 16 del último mes de tu periodo de movilidad, como aparece en tu perfil. Primero, conéctate a tu cuenta (utilizando tu nombre de usuario y contraseña) y comprueba que las fechas de comienzo y fin de tu movilidad que figuran en tu perfil son correctas. Si no lo son, tendrás que corregirlas.

4. ¿Qué sucede si no hago la segunda prueba de nivel de idiomas?

El pago o liquidación final de tu ayuda estará condicionado a la realización obligatoria de la prueba de evaluación final de idioma de la OLS al final de tu movilidad.